



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00068392- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La nota de la Gerencia Administrativa del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 2, fs. 2) en la que propone la designación del Sr. Mgter. FABIO RAÚL JOSÉ MASTRÁNGELO (Leg. 80.388) en un cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3662/7C), en atención a que –según expresa– por Resolución 479/19 de la Dirección Ejecutiva se le ha asignado a dicho agente funciones de Coordinador Legal desde 13 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto a fojas 3/28 del orden 2 se incorpora el currículum vitæ del Mgter. Mastrángelo;

Que el nombrado revista en un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3663/7C) con carácter interino y financiado con Recursos Propios (fuente 12) de ese Laboratorio;

Que el cargo propuesto cubrir se encuentra vacante por fallecimiento del ex empleado Carlos A. Zapata (Leg. 9781);

Que a fojas 30 del orden 2 la Dirección Ejecutiva del L.H.D presta su acuerdo;

Sendos informes de la Dirección de Planta de Personal al orden 9 y de la Dirección de Presupuesto al orden 11;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el numero DDAJ-2020-67210-UNC-DGAJ#SG (orden 14),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir del 13 de noviembre de 2019 la designación interina

del Sr. Mgter. FABIO RAÚL JOSÉ MASTRÁNGELO (Leg. 80.388) en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia": de categoría Tres, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3663/7C) a categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3662/7C), hasta tanto se proceda a cubrir el cargo vacante referido mediante el correspondiente concurso.

ARTÍCULO 2°.- El Mgter. Mastrángelo, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv